



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA CON FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Huelva, siendo las diecinueve horas y quince minutos del ocho de marzo de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON FERNANDO ROMERO GONZÁLEZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ (PP).
- D. AGUSTÍN LÓPEZ RUBIO (PP).
- D. MANUEL OLARTE MADERO (PP).
- DÑA. RAQUEL PRIEGO ISIDRO (PSOE).
- DÑA. GLORIA SERRANO CORPA (PP).
- D. MARCELINO SIRODEY HERRÁIZ (PSOE).
- D. JUAN JOSÉ MUÑOZ LÓPEZ (PSOE).

No asisten y excusan su ausencia:

- DÑA. NOELIA LÓPEZ ABAD (PSOE).

Actúa como Secretario D. LUIS FERNANDO MORAGA LLANOS, que lo es de la Corporación.

Con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde en nombre de la Corporación felicita al Secretario-Interventor con motivo de su reciente paternidad, circunstancia que quiere hacer constar.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Examinado el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha catorce de diciembre de dos mil diecisiete, se pregunta a los señores asistentes si tienen que formular alguna objeción al respecto.

No realizándose enmiendas ni observaciones, queda aprobada definitivamente el acta de la sesión plenaria extraordinaria de catorce de diciembre de dos mil diecisiete, según lo prevenido en el artículo 91.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Toma la palabra el portavoz del grupo PP, D. Francisco J. Doménech, quien afirma que antes de comenzar a hablar del presupuesto tenemos que recalcar que ya ha sido aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, requisito necesario para que se pueda aprobar por el Pleno de este ayuntamiento. También debemos recordar el acuerdo alcanzado por el ayuntamiento el año pasado con el BBVA, cuyo resultado fue refinanciar la deuda a un tipo de interés mucho menor y por otro a que la misma ya no la tengamos con los bancos sino con el Estado, lo que nos permitirá en estos próximos años tener que devolver unas cantidades muy pequeñas tal y como se explicó en el pleno celebrado el 21 de marzo del 2017.

El presupuesto del Ayuntamiento es el documento que recoge de manera cifrada, conjunta y sistemática la previsión de gastos de la entidad para el periodo 2018 y los ingresos con los que espera contar para hacer frente a dichos gastos. Se prevén unos ingresos 2.373.478,13 euros y unos gastos de 2.336.338,13 euros. La diferencia es positiva y es necesaria para cumplir con los requisitos que nos establece el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

El presupuesto es un acto de previsión, por lo que lo aprobamos con anterioridad a su ejecución completa, y como creemos que debe recoger de la manera más exacta posible los ingresos y gastos previstos pues el ayuntamiento debido a su delicada posición financiera no puede permitirse desviaciones negativas, lo realizamos una vez comenzado el año 2018 para conocer los datos de una manera más exacta.

Desde el equipo de gobierno seguimos creyendo que es el documento más importante del Ayuntamiento, por lo tanto este presupuesto es real, veraz, donde se han estudiado una a una todas las partidas de gasto e ingreso del Ayuntamiento y donde hemos trabajado como en años anteriores, como un equipo desde el Secretario, el Auxiliar Administrativo, el Contable hasta todos los miembros de la Corporación.

Los objetivos principales de este presupuesto son:

- Garantizar la prestación de los servicios básicos a los ciudadanos equilibrando las tasas con sus costes.
- Hacer frente a los gastos corrientes, nóminas, gasóleo, luz, etc.
- Poder realizar inversiones que mejoren la calidad de vida de los vecinos y que pongan en valor nuestro patrimonio histórico con el objetivo de crear riqueza y empleo.

Paso a hablar sobre las partidas de gasto e ingresos organizadas en clasificación económica, es decir, atendiendo a la naturaleza del gasto o ingreso.

DE LOS GASTOS:

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS.

El Sr. Alcalde expone que tal y como se ha señalado al comienzo de la exposición del punto anterior, el borrador del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2018 ha sido objeto del preceptivo informe por parte de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Dicho informe fue favorable, si bien introduce una serie de condicionantes, entre los que se encuentra la declaración de no disponibilidad de los siguientes créditos:

- Créditos consignados para el incremento retributivo del 1% de gastos de personal hasta la promulgación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 que fijará, en su caso, el posible aumento salarial.
- Créditos relativos a gastos financiados con transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma u otros entes locales., en tanto no se disponga de un compromiso firme de aportación o un convenio suscrito.

Así, se propone la declaración de no disponibilidad de los siguientes créditos, de acuerdo con los artículos 30 y siguientes del Real Decreto 500/1990:

INCREMENTO RETRIBUTIVO 1% PERSONAL

100	ALCALDÍA	130,56 €
120	PERSONAL FUNCIONARIO	971,80 €
130	PERSONAL LABORAL FIJO	4.004,02 €
131	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.285,54 €
160	SEGURIDAD SOCIAL	1.930,84 €
	Total	8.322,75 €

PROGRAMA PRIS

231.131	PERSONAL MONITORES/CONTRATOS Y SEGUROS SOCIALES	500,00 €
231.160	SEGUROS SOCIALES MONITORES	500,00 €
231.220	MATERIAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	100,00 €
	Total	1.100,00 €

VIVIENDA TUTELADA

231.130	PERSONAL: Gobernanta, 1 auxiliares y sustituciones	6.000,00 €
231.160	SEGUROS SOCIALES	1.000,00 €
	Total	7.000,00 €

COMEDOR ESCOLAR

320.131	PERSONAL LABORAL COMEDOR Y AULA MATINAL:	5.460,00 €
320.160	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL COLEGIO	1.989,94 €
	Total	7.449,94 €



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PLAN PRESUPUESTARIO EJERCICIOS 2019-2021.

D. Fernando Romero afirma que el presente punto tiene por objeto proceder a la aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo que abarca el periodo comprendido entre los años 2019 y 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, se parte de los datos del Presupuesto del año 2018 y las proyecciones de los años 2019 a 2021 se basan en lo establecido en el Plan de Ajuste en vigor aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, habiéndose actualizado los estados de deuda a 31 de diciembre de cada año según la actualización de los cuadros de amortización de los préstamos a largo plazo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario correspondiente a los ejercicios 2019-2021 en los términos redactados.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario 2019-2021 al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la aplicación habilitada al efecto en la Oficina Virtual de Entidades Locales.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE REGLAMENTO ENTRE HUETE Y CASTILLEJO DEL ROMERAL PARA EL EJERCICIO 2018.

D. Francisco J. Doménech informa que el Reglamento de funcionamiento entre el EATIM de Castillejo del Romeral y el Ayuntamiento de Huelva tiene que ser aprobado por el Pleno de las dos Corporaciones. Hace unos años, Castillejo del Romeral tomó la decisión, avalada por sus vecinos, de constituirse en una Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio y dejar de ser pedanía de Huelva, por lo que



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

todos los años se acuerda un convenio que regula el funcionamiento entre ambas entidades. Se establece el mismo esquema que en ejercicios anteriores, ingresos que recauda el Ayuntamiento de Castillejo y que son liquidados en el Ayuntamiento de Huete menos los gastos que ocasiona el Ayuntamiento de Castillejo y que son pagados por el Ayuntamiento de Huete.

El saldo anual a ingresar al Ayuntamiento de Castillejo es de 31.231,55 euros por lo que mensualmente se transferirá la cantidad de 2.602,63 euros.

Siguiendo también lo acordado en plenos de años anteriores, se debe aprobar también y se incluye en este punto del orden del día la liquidación definitiva del año 2017 una vez que se conocen los datos reales, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de Castillejo por importe de 1.158,27 euros, cantidad que se saldará en breve.

D. Fernando Romero añade que el Alcalde de la EATIM ha mostrado su conformidad con el texto del Reglamento.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el Reglamento que rige las relaciones entre el Ayuntamiento de Huete y la EATIM de Castillejo del Romeral correspondiente al año 2018.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación correspondiente al ejercicio 2017 y que arroja un saldo de 1.158,27 euros a favor de la EATIM.

TERCERO. Dar traslado al Ayuntamiento de Castillejo del Romeral para su aprobación en los términos en que figura redactado.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2017.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

D. Fernando Romero manifiesta que como todos los años, se presentan ante el Pleno las cuentas de recaudación tributaria correspondientes al año 2017. Si bien este punto no es obligatorio, sí que se considera oportuno para que la totalidad de la Corporación tenga conocimiento del resultado de la gestión y recaudación llevada a cabo por el Organismo Autónomo de la Diputación Provincial. Los Concejales disponen de la información facilitada.

Añade que los datos de las cuentas se dieron a conocer en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

El resumen de las cuentas correspondientes al ejercicio 2017, en lo respecta a la recaudación neta, es el siguiente:

- Recaudación voluntaria: 999.369,52 euros.
- Recaudación ejecutiva: 79.282,10 euros.
- Altas IBI rústica: 41.091,66 euros.
- Altas IBI urbana: 33.038,84 euros.
- Altas IAE: 1.753,24 euros.

A estas cuantías hay que minorarle el precio de cobranza en favor del Organismo Autónomo por la gestión llevada a cabo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar las cuentas de recaudación tributaria correspondientes al ejercicio 2017 facilitadas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial.

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE CONCESIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN ONDAS MÉTRICAS CON MODULACIÓN DE FRECUENCIA.

D. Fernando Romero cede la palabra al Concejales de Cultura, D. Manuel Olarte, quien manifiesta que el Ayuntamiento de Huete propone solicitar a la Junta de



Ayuntamiento de Huate

Plaza de la Merced 1
16500 Huate (Cuenca)

CLM licencia para la instalación de una emisora de radio municipal atendiendo a los siguientes criterios:

1. Proporcionar información a todos los optenses y ciudadanos de la comarca.
2. Dar voz a todos los colectivos de carácter cultural, social, deportivo, docente, laboral, municipal y a toda la ciudadanía que quiera dar a conocer sus inquietudes.
3. Cubrir una carencia importante de acceso a la información en la zona de la Alcarria baja.
4. Habilitar un medio para dar a conocer nuestra comarca a todo el mundo a través de la radio.
5. Objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones, la separación entre informaciones y opiniones, el respeto al pluralismo político, religioso, social, cultural y lingüístico, y en el caso particular de emisoras municipales el fomento de los intereses locales y autonómicos y la promoción de los valores históricos, culturales y sociales de la localidad.

Proyecto técnico:

Para ello se ha encargado a José Manuel Blas Arnao, Ingeniero de Telecomunicaciones y Director de la Escuela Politécnica de la UCLM en Cuenca, la realización de un proyecto técnico que garantiza la cobertura en FM a Huate y sus pedanías.

Gestión:

Se propone a la Asociación Cultural Amigos de Radio Chopera la gestión de la futura emisora mediante la firma de un convenio con el Ayuntamiento. De este modo se pretende mantener la imparcialidad en el tratamiento de la información desvinculándola de los vaivenes políticos. Se apuesta por ello vista la trayectoria que desde hace más de 30 años ha desarrollado la emisora local Radio Chopera que siempre se ha caracterizado por su imparcialidad dando voz a todos los colectivos que tuvieran algo que aportar para los ciudadanos.

En cuanto a su funcionamiento, se establece por ley que la emisora debe ocupar, al menos, 30 horas de programación de las cuales el 50% habrán de ser de producción propia. Se tiene previsto ponerse en contacto con todos los colectivos para explicarles el proyecto y proponerles participar en la emisora en un espacio informativo.

Colectivos. Entre otros, se convocará a:

Alcarria es Más.

Asociación Amas de Casa.

AMPAS.

Asociación agricultores.

Fundación Huate Futuro y Florencio de la Fuente.

Estamento municipal.

Deportes.

Fiestas locales.

Historia y Patrimonio.

Portales de la Alcarria: Castillejo Magazine, Zascandileando.

Turismo: Cuenqueando.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Corporaciones locales de la Alcarria: Alcaldes/concejales municipios.

Alcaldes/Alcaldesas pedáneos.

Docencia: IESO y Campos de la Alcarria.

Oficinas de turismo de la Alcarria: Buendía, Priego

Voces de Cuenca (Noticias de la Alcarria).

Comerciantes, tiendas, bares.

Industria agroalimentaria: quesos, aceite, miel, vino, etc.

Asociaciones culturales de Huete y comarca.

Ubicación de la emisora:

Se ha solicitado el local situado junto a la Torre del Reloj (antigua residencia del Corregidor) a la Consejería de Servicios Sociales, actual propietaria, por ser el lugar más adecuado para su instalación encontrándose, como se encuentra en este momento, sin ningún uso. Si la Junta no accediese a esta petición se habilitará algún local en el Ayuntamiento.

Documentación a presentar:

- a) Certificación del acta del Pleno de la Corporación Local en el que se haya acordado solicitar la concesión.
- b) Presupuesto anual con el que serán atendidos los gastos corrientes y de inversión necesarios para la puesta en funcionamiento de la emisora.
- c) Proyecto de viabilidad económica que contemple costes, previsión y calendario de inversiones y su financiación, en los 3 años siguientes al de inicio de funcionamiento de la emisora.
- d) Memoria explicativa que contenga:
 - o Los objetivos de la emisora.
 - o Forma prevista de gestión del servicio y proyecto de reglamento del mismo.
 - o Programación a desarrollar por la emisora, determinando el horario de emisión y porcentaje de programación destinado a espacios de carácter local, informativo, educativo y sociocultural.
 - o Descripción de la infraestructura técnica.
 - o Equipo humano que prestará el servicio.
 - o Servicios externos que se pretenden contratar.
 - o Ubicación de los estudios y del centro emisor, con plano de situación en el que se indiquen las coordenadas geográficas y cota del mismo.
 - o Certificación en la que se haga constar la población actual



Ayuntamiento de Huete
Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

censada en el municipio.

- o Cualquier otra documentación que se considere aportar.

Conclusión:

Entendemos que el proyecto tiene viabilidad, proporcionará más dinamismo a la zona, mantendrá a la población informada, abre posibilidades para la participación ciudadana ejerciendo el derecho a la información contemplado en la Constitución: en su artículo 20.1.d), donde se reconoce y protege el derecho “a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”. Por todo ello y entendiendo que la propuesta será un bien para Huete y su comarca es por lo que solicitamos al pleno su aprobación.

D. Fernando Romero hace hincapié en la idea de no politizar la emisora, sino que se trate de un espacio plural.

D. Juan José Muñoz pregunta si no es posible ceder una sala del Ayuntamiento, ya que con la actual obra se habilitan nuevos espacios en la planta alta de La Merced, y si no se incurriría en causa de incompatibilidad en el hecho de adjudicar la gestión de la radio a un concejal de la Corporación.

D. Fernando Romero contesta que la primera opción que se baraja para ubicar la emisora es la antigua residencia del Corregidor por su adecuada ubicación que permitiría un uso y acceso independiente al del Ayuntamiento. Añade que el proceso de constitución de la nueva emisora será largo y seguramente concluya tras esta legislatura. Entiende que Manuel Olarte es la persona idónea para estar al frente a través de su asociación, dada su profesionalidad.

Dña. Raquel Priego apunta que a su grupo le parece una buena idea, siempre que no se utilice a nivel político.

D. Manuel Olarte insiste en que no se politizará la emisora.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la correspondiente concesión para la creación de la radio municipal de Huete, de conformidad con el proyecto técnico redactado por José Manuel Blas Arnao.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Comunidades de



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Castilla-La Mancha.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONDECORACIÓN DE VOLUNTARIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE HUETE

D. Francisco J. Doménech informa a los presente que la Ordenanza Municipal de Honores y Distinciones de la Noble y Leal Ciudad de Huete aprobada por el pleno del Ayuntamiento de fecha 12 de marzo de 2015 contempla en su artículo 13 las medallas al mérito de los voluntarios de Protección Civil de la Agrupación de Huete.

Así, en sus puntos 2 y 3 reconoce que los voluntarios de esta Agrupación que hayan prestado de manera ininterrumpida 10 años de servicios en esta Ciudad tendrán derecho a la concesión de la Medalla de Bronce al Mérito, teniendo derecho a la Medalla de Plata al Mérito los voluntarios con más de 20 años de antigüedad y servicios ininterrumpidos.

Por ello, para reconocer la labor de los voluntarios y sus méritos por los servicios prestados, tanto a nivel operativo como pueden ser incendios, inundaciones, accidentes de tráfico, nevadas, etc., como en otras muchas labores a nivel preventivo, como son la cobertura de actos de importancia social o programas de formación a la población, este Equipo de Gobierno desea honrar y agradecer la constante e importante labor de los voluntarios que por su tiempo de servicios prestados merecen tal reconocimiento.

Los voluntarios condecorados son:

Medalla de oro:

GREGORIO ELVIRA LUIS 04560540P.

Medallas de plata:

RUBEN ELVIRA BOTIJA 04615044W.

BEATRIZ SANCHEZ BELLOT 04614205Z.

DAVID GOMEZ PASTOR 04617633S.

JAVIER GOMEZ PASTOR 04618818G.

FRANCISCO BELLOT GARRIDO 04622467L.

DAVID DEL SAZ ISIDRO 04620832V.

Dichas distinciones se harán entrega, en forma de diploma, en un acto a celebrar el próximo 21 de abril. Asimismo desde el Ayuntamiento de Huete hemos solicitado a la Asociación Nacional de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil la concesión de MEDALLAS DE MÉRITO y RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD y CONSTANCIA de los voluntarios de la Agrupación de Protección Civil de Huete. Serán esos mismos 7 voluntarios los que la reciban conforme a su antigüedad.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Dña. Raquel Priego muestra la conformidad de su grupo con la propuesta, si bien solicita que se informe a su grupo con la suficiente antelación para próximas ocasiones, con el fin de que los acuerdos sean consensuados por todos. Asimismo, entiende que se crea un precedente que espera que continúe en el tiempo.

D. Francisco J. Doménech aclara que efectivamente estas condecoraciones tendrán continuidad en el tiempo.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Condecorar a los miembros de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Huete que a continuación se relacionan con las correspondientes medallas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Honores y Distinciones de la Noble y Leal Ciudad de Huete:

Medalla de oro:

GREGORIO ELVIRA LUIS 04560540P.

Medallas de plata:

RUBEN ELVIRA BOTIJA 04615044W.

BEATRIZ SANCHEZ BELLOT 04614205Z.

DAVID GOMEZ PASTOR 04617633S.

JAVIER GOMEZ PASTOR 04618818G.

FRANCISCO BELLOT GARRIDO 04622467L.

DAVID DEL SAZ ISIDRO 04620832V.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los miembros condecorados.

9. RECONOCIMIENTO A LA LABOR DESEMPEÑADA POR D. ANTONIO GASCUEÑA COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES "EL BORBOTÓN" DE HUETE.

Con carácter previo al debate, se advierte de error en la redacción del punto del orden del día, pues quien ejerce las funciones de presidenta de la Comunidad de Regantes "El Borbotón" es la esposa de Antonio Gascueña, Dña. Aurora Paula López, por lo que el reconocimiento debe entenderse efectuado al matrimonio.



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

D. Fernando Romero manifiesta que la Comunidad de Regantes se constituyó en los años 2000 y comenzó con una iniciativa de D. Antonio Gascueña para solucionar los problemas que existían con el uso del agua procedente del manantial del Borbotón. D. Antonio consiguió unir a todos los propietarios y con mucho esfuerzo logró sacar adelante una inversión de aproximadamente 773.000 euros, actuación que se ejecutó en el año 2005 y que en aquel entonces fue una de las más importantes realizadas hasta la época. También se comenta por parte del Sr Alcalde que sería un detalle instalar una placa conmemorativa en el paraje del nacimiento del río Borbotón en reconocimiento del trabajo realizado por parte de D. Antonio Gascueña y su mujer Aurora.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Reconocer la importante labor desempeñada por Dña. Aurora Paula López y D. Antonio Gascueña al frente de la Comunidad de Regantes “El Borbotón” de Huelva, gracias a la cual se pudieron poner en valor 150 hectáreas que han supuesto un gran valor añadido para la agricultura de los optenses y abre futuras posibilidades de desarrollo económico en Huelva.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a Dña. Aurora Paula López y D. Antonio Gascueña.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO.

D. Fernando Romero expone que por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se ha comunicado la necesidad de proceder a la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº162 (Valdeibáñez) situado en Caracenilla, adjuntando el Pliego de Condiciones Particulares para la ejecución del citado aprovechamiento.

Dado que el número de anualidades del contrato es de diez, y que por tanto supera los cuatro años, el Pleno es competente como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Ley de Contratos del Sector Público. Se establece un precio por anualidad de 131,84 euros (más IVA). Una vez aprobado el Pliego y expediente de contratación, se procederá a la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, otorgando un plazo de quince días para la presentación de proposiciones económicas. Finalmente, la adjudicación del aprovechamiento se efectuará por este Pleno una vez efectuado el acto de apertura de ofertas y comprobada la aptitud para contratar de la oferta económicamente más ventajosa.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación y Pliego de Cláusulas para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública nº162 (Valdeibáñez).

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de presentación de ofertas económicas. Tras la valoración de dichas ofertas, se remitirá el expediente al Pleno para su adjudicación.

11. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Dña. Gloria Serrano Corpa procede a dar lectura a la siguiente moción:

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE

DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Huete, en nombre y representación del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno de la Corporación para su toma en consideración y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN EN APOYO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Exposición de motivos:

El Servicio de Ayuda a Domicilio es el conjunto de intervenciones profesionales de carácter preventivo, educativo, asistencial, rehabilitador y promocional que tiene por objeto, la atención de las situaciones de dependencia o no en el entorno del domicilio habitual, fomentando la autonomía personal, favoreciendo la complementariedad de la familia y las redes de apoyo a la misma y evitando o retrasando el ingreso de las personas en centros sociosanitarios.

Somos los Ayuntamientos los prestatarios del servicio mediante Convenio suscrito con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que, en base a las competencias en materia de Servicios Sociales, debe ser la garante de la financiación del Servicio.

En materia de Ayuda a Domicilio, un recurso esencial para nuestros vecinos, los Ayuntamientos llevamos sufriendo que las Corporaciones Locales no solo seamos prestatarios sino prestamistas del Gobierno Regional siendo, a todas luces, los que realmente estamos atendiendo las situaciones de quien realmente lo necesita.

El pasado ejercicio, los Ayuntamientos, vivimos con angustia y preocupación que la deriva del Servicio de Ayuda a Domicilio se está llevando a hitos hasta ahora desconocidos:

La preocupación, de cada año, en la tardanza en la firma de la renovación de los Convenios se convirtió en desesperación cuando, recién iniciado el mes de Julio, los Ayuntamientos nos enfrentábamos a un grave recorte de horas concedidas a nuestros municipios que podría suponer, en muchos casos, la reducción e incluso la eliminación de la financiación de la Junta a las personas que ya les estábamos prestando el servicio. La prestación del servicio, hasta la firma de los Convenios una vez iniciado el ejercicio, se basa en vital criterio de "confianza mutua entre administraciones" puesto que, si es viable y se encuentran disponibles horas para poner nuevos casos o modificaciones, se da vía libre a la puesta en marcha del caso, con el visto bueno de la Trabajadora Social y a la espera que se vea concretado en el Convenio de ese año.

Esa confianza mutua se veía, cruelmente, quebrada pues la importante "quita" que los Ayuntamientos íbamos a ver reflejados en nuestros Convenios obligaría a tener que reajustar todo el servicio lo que afectaría, inevitablemente, a unas personas, con importantes necesidades, que verían vulnerados unos derechos que ya se le habían otorgado y estaban disfrutando. Con especial incidencia se perjudicaba a los casos que son conocidos como de "no dependencia o Ayuda a Domicilio Básica", personas o familias autónomas que precisan de un apoyo puntual para su permanencia en el domicilio en óptimas condiciones. Fue, además, orquestada en todo momento a espaldas nuestra, de los Ayuntamientos, que fuimos concededores de la gravedad de lo que se avecinaba porque nos fue trasladado por los Servicios Sociales de nuestros municipios.

Finalmente, la reducción, a raíz de las denuncias de los citados profesionales de Servicios Sociales, de los Ayuntamientos, y de las organizaciones sociales, lograron atenuar el daño pero acabó debilitándola sustancialmente, pues se eliminaron horas disponibles que, de hecho, han desaparecido para siempre.

Comenzado el mes de noviembre, los Ayuntamientos volvemos a sufrir, de nuevo, un atropello más a los derechos de las personas mayores, dependientes o que



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

conviven con algún tipo de discapacidad". Se refiere al cierre efectivo de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio con carácter indefinido y perpetrado de forma absolutamente clandestina, lo que supone de facto un abandono a los colectivos más vulnerables.

Dicho cierre, que lleva ya acumulado un tiempo absolutamente insostenible para todos los que urgentemente lo precisan, se produjo, de nuevo, con "nocturnidad y alevosía", no habiendo sido informados, en ningún momento, los auténticos garantes de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio que son los Ayuntamientos. De éste modo, ni los que precisan del citado Servicio, a pesar de haber superado toda la tramitación requerida por la Dirección Provincial de Bienestar Social de Cuenca, ni los que necesitan modificarlo ni, lo que es escandalosamente más grave, los que sufren una situación imprevisible que demanda una urgente solución, son atendidos por la Junta de Comunidades.

A día de hoy, finalizando el mes de Febrero de un nuevo año, el cierre sigue virtualmente vigente puesto que, según los Ayuntamientos conocemos por medio de los Servicios Sociales de nuestros municipios, prácticamente no se pueden poner en marcha nuevos casos, ni tan siquiera urgentes, incorporándose al Servicio únicamente cuando existen bajas que, siendo un servicio básico tan demandado, solamente se producen en casos de fallecimientos. En un cálculo aproximado, a lo largo y ancho de nuestra provincia, la cifra de usuarios que se encuentran en Lista de Espera para recibir el Servicio de Ayuda a Domicilio se acercan al millar, multiplicándose escandalosamente si nos referimos a personas que, directamente o indirectamente, se benefician porque el titular lo recibe.

Recordamos que el Servicio de Ayuda a Domicilio así como los servicios sociales que se prestan en nuestros municipios que hoy se ven, de forma recurrente se han visto esquilados, cumplen una triple función absolutamente imprescindible e interrelacionada entre ellas:

Prestan servicios absolutamente necesarios para vuestros vecinos que precisan, de un modo u otro, un apoyo puntual o más intenso para poder mejorar sus condiciones y calidad de vida y de las que le rodean.

Por otro, debido a que se reciben éstos servicios en SU PUEBLO, en aquel lugar en donde eligieron y quieren vivir, se fija población en el territorio, no teniendo que emigrar a otros lugares, pues no es su deseo, ya que están recibiendo lo que precisan.

Son generadores de empleo ya que, para su prestación, requieren de personal especializado que, por un lado ofrecen una salida laboral a personas residentes en el pueblo o atraen a otras familias que encuentran trabajo en el municipio, lo que se ve interrelacionado con el punto anterior.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes

ACUERDOS:

Desde el Ayuntamiento de Huete instamos al Gobierno Regional a que, con carácter inmediato, haga una apuesta decidida por el Servicio de Ayuda a Domicilio, garantizando la cobertura y calidad de un servicio que se convierte en uno de los más importantes de nuestros Ayuntamientos, para ello exigimos:

1.- La apertura real del programa informático por el que se regulan los casos



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

de Ayuda a Domicilio (programa MEDAS), pudiendo tener la capacidad los Ayuntamientos de poner en marcha los casos con una mayor agilidad.

2.- Que se hagan efectivos los supuestos "pagos adelantados" y que, con carácter real, en los primeros meses del año, se cumplan los compromisos económicos adquiridos y que, a lo largo del año, están siendo sufragados por los Ayuntamientos.

3.- Que se ejecute el presupuesto comprometido y anunciado, no permitiéndose "ni quitas ni reducciones encubiertas" que dejan totalmente desvirtuado el Servicio de Ayuda a Domicilio.

4.- Se tenga en cuenta la idiosincrasia de nuestra provincia, con muchos municipios escasamente poblados y muy dispersos entre sí, promocionando e impulsando acciones formativas y laborales complementarias al Servicio de Ayuda a Domicilio que logren fijar población en el territorio.

5.- Que se autorice a los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria a que, de forma regular y siempre respetando las Leyes sobre Protección de Datos, informen cuantitativamente a los Ayuntamientos a los que prestan servicio, del número de casos que, cumpliendo con todos los requisitos, se encuentran en Lista de Espera así como el tiempo que llevan esperando recibir Ayuda a Domicilio por causas imputables a la Administración Regional.

Desde el ayuntamiento, en un ejercicio de transparencia real con nuestros vecinos y con el servicio de ayuda a domicilio, tendremos la obligación dar cuenta puntualmente de los citados datos y explicar los motivos por lo que no se ha puesto en marcha el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dar traslado de este acuerdo al Consejero de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y a la Dirección Provincial de la rama.

En Huete, a 27 de febrero de 2018.

Dña. Raquel Priego manifiesta que se ha puesto en contacto con el servicio correspondiente y le han comunicado que el programa lleva abierto desde principios de año. Además, entiende que se trata de un texto genérico que no se refiere de forma clara a Huete.

Dña. Gloria Serrano contesta que la información que dispone procede de la trabajadora social. Por su parte, D. Francisco J. Doménech añade que dos de los puntos de la moción sí afectan a Huete.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

PRIMERO. Solicitar al Gobierno regional:

1.- La apertura real del programa informático por el que se regulan los casos de Ayuda a Domicilio (programa MEDAS), pudiendo tener la capacidad los Ayuntamientos de poner en marcha los casos con una mayor agilidad.

2.- Que se hagan efectivos los supuestos “pagos adelantados” y que, con carácter real, en los primeros meses del año, se cumplan los compromisos económicos adquiridos y que, a lo largo del año, están siendo sufragados por los Ayuntamientos.

3.- Que se ejecute el presupuesto comprometido y anunciado, no permitiéndose “ni quitas ni reducciones encubiertas” que dejan totalmente desvirtuado el Servicio de Ayuda a Domicilio.

4.- Se tenga en cuenta la idiosincrasia de nuestra provincia, con muchos municipios escasamente poblados y muy dispersos entre sí, promocionando e impulsando acciones formativas y laborales complementarias al Servicio de Ayuda a Domicilio que logren fijar población en el territorio.

5.- Que se autorice a los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria a que, de forma regular y siempre respetando las Leyes sobre Protección de Datos, informen cuantitativamente a los Ayuntamientos a los que prestan servicio, del número de casos que, cumpliendo con todos los requisitos, se encuentran en Lista de Espera así como el tiempo que llevan esperando recibir Ayuda a Domicilio por causas imputables a la Administración Regional.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

12. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO DE LA FIGURA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUETE

DON FRANCISCO JAVIER DOMÉNECH MARTÍNEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Huete, en nombre y representación del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno de la Corporación para su toma en consideración y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN EN APOYO DE LA FIGURA DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE, INCORPORADA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL POR LA LEY ORGÁNICA 1/2015, DE 30 DE MARZO, POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 10/1995, DE 23 DE NOVIEMBRE, DEL CÓDIGO PENAL.

Exposición de motivos:



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

La ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, “un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal”.

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, “aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado”. Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, “si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”.

Añade la Exposición de Motivos que “la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de pena definitiva en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión”.

Igualmente señala que “se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014; caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido).

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de Octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Mostrar su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

En Huete, a 27 de febrero de 2018

D. Juan José Muñoz entiende que no es un tema que deba tratarse a nivel local, sino nacional.

D. Fernando Romero entiende que se trata de un tema de actualidad.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor los cinco concejales del grupo PP y se abstienen los tres concejales presentes del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por mayoría. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Mostrar su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO. Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

13.DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Por parte del Secretario-Interventor se procede a dar lectura de los Decretos 197 a 236 de 2017 y 1 a 34 de 2018.

14.INFORMES DE ALCALDÍA

-Las obras de rehabilitación de la cubierta de la Merced avanzan satisfactoriamente.

-Con un presupuesto inicial de 400.000 euros (IVA, incluido), la Diputación Provincial de Cuenca ha sacado a licitación la rehabilitación de la iglesia del Convento de Santo Domingo de Guzmán de Huete, tal y como se publica en la edición de este miércoles del Boletín Oficial de la Provincia (BOP). Esta primera fase, que cuenta con un periodo de ejecución de siete meses, se va a centrar en la recuperación de las cubiertas existentes, contemplando diferentes niveles de intervención en función del grado de deterioro y respetando la esencia y el volumen de las originales, además de actuar en tres de sus fachadas, respetando los parámetros exteriores de piedra y procediendo a la recuperación y consolidación de los lienzos existentes y de los elementos relevantes.

-La ciudad de Huete acogió el fin de semana pasado el Blogtrip “Cuenquea conmigo” para difusión de los recursos más emblemáticos de nuestra provincia en Huete, Uclés y Cuenca, organizado por Cuenqueando con la participación de 16 bloggers e influencers de viajes, con más de 3 millones de impactos en twitter y otras redes sociales.

-Fundación Florencio de la Fuente: dos nuevas exposiciones en el Museo que se inauguran el sábado 10 a las 13:00 horas, a las que les invitamos: “Microrrelatos de lo cotidiano” de Cani Navarro, y “Espacios de fuga” de Carmen Espinosa. También destacar la participación de la FFF en dos Ferias Internacionales: Feria SETUP FAIR 2018 en



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

Bolonia (Italia) a principios de febrero, y Just Madrid del 20 al 25 de febrero.

-Este año ha entrado a formar parte del Circuito Provincial de MTB de la Diputación de Cuenca la Ruta BTT Ciudad de Huete, organizada por el Club Ciclismo Huete, siendo la 15ª prueba a disputar y su fecha será el 7 de octubre, Noticia de la que nos alegramos porque tendrá más repercusión y más participación al formar parte del circuito provincial.

-La Guardia Civil de Cuenca ha recuperado a instancia del Ayuntamiento de Huete dos tomos de protocolos notariales, fechados en 1589, pertenecientes al archivo municipal de Huete. El acto de entrega se produjo el miércoles 7 de febrero con la asistencia del subdelegado del gobierno.

-Ya ha entrado en funcionamiento, hace meses, la empresa 'Todo 3-D' Mystic Design SL, del Grupo Empresarial Granero, establecida recientemente en Huete. Es una nueva oportunidad empresarial y de creación de empleo que apoyó el Ayuntamiento desde que partió la idea de instalación en Huete.

-Un año más, el municipio de Huete y sus recursos turísticos estuvieron presentes en la Feria Internacional del Turismo (FITUR).

Por un lado con la empresa Cuenqueando, que promocionó todos los días de la feria su oferta turística en la que está muy presente Huete y sus recursos, como encargados de la gestión de la oficina de turismo de Huete, y por otro lado, en la programación de presentaciones que organiza la Diputación Provincial de Cuenca con la promoción de las minas de lapis specularis, que fueron objeto de inversión por la Diputación para que sean accesibles al uso turístico, y que este año en FITUR contó con la demostración en vivo, en el escenario del stand de Castilla La Mancha, de cómo se trabajaba hace 2.000 años el "cristal de hispania", demostración realizada por Emilio Guadalajara.

-Se ha recibido informe de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa en el que se deniega la solicitud de Caracenilla para constituirse como Entidad de Ámbito Territorial Inferior al Municipio.

15. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCERTACIÓN DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO ICO PARA EL EJERCICIO 2018 (FONDO DE ORDENACIÓN).

D. Fernando Romero informa que se solicita la inclusión con carácter de urgencia de este punto al haberse recibido la comunicación la misma mañana del día de la Comisión y establecerse como fecha tope para la formalización de los contratos de préstamos el día 12 de marzo.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad la urgencia y la inclusión del punto en el orden del día.

Por el Sr. Alcalde se aclara que las dos operaciones de crédito se concertan en el marco del Fondo de Ordenación al que el Ayuntamiento está adherido. Las operaciones



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

tienen por objeto:

- Cubrir los vencimientos de capital e intereses tanto del préstamo concertado y refinanciado con BBVA como de las dos operaciones de crédito suscritas con motivo del Plan de Pago a Proveedores del año 2012. El total de esta operación suma 201.896,25 euros.
- Dotar de liquidez del Ayuntamiento en caso de posibles retenciones en la Participación en Tributos del Estado. En este caso el importe que se pone a disposición es de 158.039,71 euros, si bien opera como un máximo disponible, no estando previsto que el Ayuntamiento disponga de cuantía alguna con cargo a esta operación si no se efectúan retenciones.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros del grupo PP y los tres miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la operación de endeudamiento a largo plazo (ID 920925) con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el marco del Fondo de Ordenación habilitado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Importe: 158.039,71 euros.
- Plazo: 10 años, siendo 2 de carencia del principal.
- Cuotas: anuales.
- Tipo de interés: 0,838 %.

SEGUNDO. Aprobar la operación de endeudamiento a largo plazo (ID 940824) con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) en el marco del Fondo de Ordenación habilitado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Importe: 201.896,25 euros.
- Plazo: 10 años, siendo 2 de carencia del principal.
- Cuotas: anuales.
- Tipo de interés: 0,838 %.

TERCERO. Autorizar a D. Fernando Romero González, Alcalde-Presidente de la



Ayuntamiento de Huelva

Plaza de la Merced 1
16500 Huelva (Cuenca)

Corporación, para la firma de la citada operación.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la entidad Banco Popular, a efectos de la formalización de las operaciones aprobadas.

16. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD AL ARQUITECTO D. CARLOS MOCHALES SOMOVILLA PARA PROYECTOS PARTICULARES.

D. Fernando Romero informa que se solicita la inclusión con carácter de urgencia de este punto al haberse recibido la propuesta del arquitecto colaborador municipal con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad la urgencia y la inclusión del punto en el orden del día.

La solicitud de compatibilidad comprende los siguientes proyectos:

- Proyecto de rehabilitación de cueva-bodega promovido por la Fundación Huelva Futuro.
- Proyecto de obras de restauración y conservación de la iglesia real de San Nicolás de Medina.

Don Fernando Romero da por finalizado el debate, procediéndose a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor del acuerdo los cinco miembros del grupo PP y los tres miembros del grupo PSOE.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta por unanimidad. El acuerdo adoptado es el siguiente:

PRIMERO. Aprobar la compatibilidad específica al arquitecto colaborador municipal D. Carlos Mochales Somovilla en relación a los siguientes proyectos:

- Proyecto de rehabilitación de cueva-bodega promovido por la Fundación Huelva Futuro.
- Proyecto de obras de restauración y conservación de la iglesia real de San Nicolás de Medina.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

17. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. AGUSTÍN LÓPEZ.

D. Fernando Romero informa que se solicita la inclusión con carácter de urgencia de este punto, debido a la renuncia por escrito presentada en el día de hoy por parte del concejal D. Agustín López.

Se procede a la votación y se aprueba por unanimidad la urgencia y la inclusión del punto en el orden del día.

D. Fernando Romero aclara que, por motivos de salud, el Concejal de Obras y Agricultura, D. Agustín López Rubio, ha presentado su renuncia al acta de concejal de este Ayuntamiento. Así, los trámites a seguir para el nombramiento de su sustituto son: remitir el acuerdo plenario de renuncia a la Junta Electoral Central con el fin de que se proceda a emitir las credenciales del siguiente miembro en la lista del grupo municipal popular. En caso de renuncia del siguiente, se deberá firmar dicha renuncia ante el Secretario del Ayuntamiento, y solicitar a la Junta Electoral Central las credenciales del siguiente miembro.

D. Fernando Romero manifiesta el agradecimiento del equipo de gobierno y de la Corporación en su conjunto por sus once años de dedicación y su vocación de servicio al ciudadano en un área complicada como obras. Le felicita igualmente por haber estado siempre a disposición del equipo de gobierno municipal.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se acuerda por los asistentes al Pleno:

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. Agustín López Rubio.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales del siguiente miembro en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.



Ayuntamiento de Huete

Plaza de la Merced 1
16500 Huete (Cuenca)

18. RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1) Se ruega se mejore la limpieza de las vías públicas, dadas las quejas recibidas por los vecinos sobre todo del barrio de San Gil.
- 2) Se pregunta por las conclusiones de la reunión que se mantuvo el pasado 23 de febrero con el Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en relación a la posible instalación de una hospedería. Se contesta que aún está pendiente de publicarse la convocatoria de los fondos ITI, y que por el momento se está trabajando conjuntamente con otras administraciones para desarrollar el proyecto.
- 3) Se ruega se proceda a la limpieza de la parcela situada frente a la entrada del Museo de Fotografía de la Fundación Antonio Pérez.
- 4) Se pregunta si se ha pensado en alguna parcela para los vertidos procedentes de Sueros y Derivados. Se contesta que se está estudiando, si bien la idea es que sea la propia empresa la que solucione un problema que es suyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE